Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/12/2022 - 7:58:01 AM

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCRE-ACERO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800046874-0

Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-297160-12
Fecha de matrícula: 18 de Abril de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AUT NORTE VDA ANCON KM 17 COPACABANA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador@concreacero.com.co
administracion@concreacero.com.co
Teléfono comercial 1: 4444335
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: AUT NORTE VDA ANCON KM 17 COPACABANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administracion@concreacero.com.co contador@concreacero.com.co
Teléfono para notificación 1:	4444335
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONCRE-ACERO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3992, otorgada en la Notaría 18a. de Medellín, del 16 de septiembre de 1988, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de octubre de 1988, y posteriormente en esta misma Entidad el 18 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 517, bajo el No.3616, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

CONCRE-ACERO LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social elaborar directamente o por interpuesto persona las siguientes actividades: diseño, fabricación, suministro y montaje de estructuras metálicas y de madera, diseño y construcción de carreteras, pavimentos, puentes, caminos, edificios, bodegas, estructuras especiales de concreto, restauración de edificios, remodelaciones, conservación y manteamiento, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento, redes eléctricas, redes de gas, dirección de obras civiles, interventoría, asesaría consultaría, topo grafía, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, redes de gas. Obras de muelles flotantes, construcciones navales, obras

de estructuras metálicas para muelles, aseo y mantenimiento locativa, jardinería y mantenimiento forestal, instalaciones eléctricas internas, acometidos y alumbrado público, pintura en general, todas las actividades relacionadas con el ramo de la ingeniería, obras de ingeniería mecánica, obras de ingeniería ambiental, biodegradación y remediación de lodos aceitosos, descontaminación de terrenos, descontaminación ambiental y servicio de limpieza, servicio de tanques, vasijas y equipos para: tambores intercambiadores, torres, reactores, regeneradores, precipitadores, tratadores, etc. Aplicaciones y mantenimiento de limpiezas a presión con chorro y pinturas industriales (tipo sand-sandblasting, hidro-balasting, etc., paro tuberías, tanques, equipos, etc.), obras y mantenimiento de ductos para transporte de hidrocarburos (oleoductos, gasoductos, poliductos, etc.), líneas de interconexión a equipos de proceso, cabezales, etc. Montajes y mantenimientos electromecánicos, (bombas, compresores, tambores, turbinas, torres, intercambiadores, vasijas de proceso, etc.), obras y mantenimiento de estructuras metálicas (cerramiento; cerchas, puentes, plataformas, escaleras, bancos de tubería, soportes, bandejas porta cables, etc. Obras y mantenimientos ambientales (sólidos, líquidos y gases), obras y mantenimientos de producción de geotecnia (estabilización de taludes, estabilización de derechos cíe vías, gaviones, barreras vivas, empradizarían, control dé erosiones, etc.), obras de taponamiento y abandono de pozas en forma no convencional suministro de personal calificada y no calificado, suministro de equipos y herramientas (automóviles, camionetas, volquetas, carrotanques, etc. Recolección de residuos sólidos, etc. Obras de protección catódica, obras de mantenimiento a reductores de velocidad, operar y mantener directamente o por intermedio de terceros, líneas para transporte y distribución de gas (gasoductos), operar y mantener directamente o por intermedio de terceros, líneas para transporte de hidrocarburos líquidos (oleoductos y poliductos), prestar los servicios de asesoría, auditorias, interventoría, consultoría, servicio de cafetería, operar y/o administrar directamente o por intermedio de terceros campos petroleros realizar directamente o por medio de terceros trabajos de varilleo, workover, toma de registros, diagramas y sanolog a pozos petroleros cimentaciones en general a pozos petroleros, reposición de tuberías y varillas apozas petroleros, suministro e instalaciones de tubería de diferentes diámetros de parafinada a pazos petroleros, obras de metalmecánica e instrumentación, mantenimiento industrial bombeo industrial, suministro de equipos para la industria petrolera suministro de equipos de reacondicionamiento de pazos petroleros, prestación de servicios técnicos, bombeo industrial, cementación, empaquetamiento,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fracturamiento, acidificación, perforación de pozos, operar y mantener directamente o por intermedio de terceros contratos de telecomunicaciones, operar y mantener directamente o por intermedio de terceros estaciones de compresión, plantas de tratamiento, estaciones de regulación, estaciones demedicion, centro de control, sistemas sacada, centros de despacho y en general operar y mantener cualquier Instalación necesaria o complementaria para el manejo y comercialización de gas, operar y mantener directamente o par intermedio de terceros estaciones de recolección, tratamiento, medición y bombeo centros de control, centro de despacho y en general operar y mantener cualquier instalación necesario a complementaria para el manejo y comercialización de hidrocarburos líquidos, diseñar, contribuir directamente o par intermedio de terceros sistemas de transporte y distribución de gas (gasoductos), diseñar y contribuir directamente o por intermedio de terceros sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos (oleoductos y poliductos), diseñar, construir y realizar el montaje, directamente a por intermedio de terceros, de estaciones de compresiones, plantas de tratamiento, estaciones de regulación, estación de medición, estaciones de recolección y bombeo de centros de control, sistemas de socada, centros de despacho para las instalaciones necesarias o complementarias para el manejo y comercialización de hidrocarburos líquidos o gaseosos, diseñar y realizar el montaje directamente o por intermedio de terceros, de obras correspondientes a sistemas eléctricos, comercializar energía generada por el uso de hidrocarburos o redes eléctricas, fabricar, ensamblar, comprar, vender y/o comercio fizar elementos, equipas y materiales relacionados con el manejo y/o de transporte gases combustibles, extraer, transformar, tratar gases combustibles, asociarse aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o lo realización de actividades afines y no afines. A si mismo podrá asociarse consorciarse y participar en uniones temporales con otra personas paro desarrollar propias de su objeto. Comprar y administrar directamente o por medio de terceros toda clase excedentes y/o toda clase de remates en general Para el desarrolla de su objeto social la sociedad podrá sin reservar y ni limitación alguna realizar actos u operaciones y celebrar toda clase de contratos o negocios previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad tendientes al cumplimiento del objeto de la empresa o que resultaren convenientes al interés social, toles como: promover, crear fundar comprar fábricas, almacenes, agencias, depósitos o establecimientos, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, todo clase de títulos valores y demás títulos o documentos civiles y comerciales, celebrar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier clase de operación de créditos. Prestar servicios fluviales y marítimos tales como: drogado hidráulica, remoción mecánico de sedimentos, operación del sistema de navegación satelital, protección de orillas, transporte de maquinaria, personal y Batimetrías. Actividades de explotación y exploración de minas. La prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, transformación, transporte, aprovechamiento, mercadeo y comercialización de recursos naturales no renovables. Lo sociedad podrá adquirir o enajenar títulos mineros y la celebración de contratos y subcontratos o derechos vinculados a los mismos, previos los trámites establecidos en la legislación poro desarrollar actividades relacionados con depósitos, yacimientos, minas, minerales, materias primas orgánicos, hidrocarburos en estado sólido, liquido o gaseoso, ya sea por negociación de títulos existentes, ya sea por contratos de concesión, licencias de exploración, licencias de explotación y/o cualquier otro título según la legislación vigente. Igualmente podrá vender o ceder en todo o en parte, los derechos que posea a personas naturales o jurídicas para que éstos los exploren y/a exploten mediante el pago de la contraprestación. La sociedad podrá promover o participar directamente en empresas para el aprovechamiento y explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza, tales como la generación, transformación, transmisión y distribución de energía. La sociedad podrá adquirir lo maquinaria e insumos correspondientes, bien sea por compra, arrendamiento o cualquier otro medio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Garantías: La sociedad NO podrá ser garante con su firma o con sus bienes de obligaciones distintas de las suyas.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de partes sustancial de la empresa social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad, la administración y la gestión directa de los negocios sociales de la misma estarán a cargo del representante legal.

El suplente del representante legal, en caso de nombrarse, lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES GENERALES DE GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones generales del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial ó extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

i) Orientar y supervisar las contabilidades de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

j) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

k) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.

l) Crear los empleos correspondientes a labores estrictamente materiales y determinar sus funciones y salarios.

ll) Nombrar el personal de empleados de la sociedad.

m) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencia cuando lo juzgue conveniente.

n) Convocar la Asamblea General, a su reunión ordinaria anual, para los efectos legales.

o) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines.

p) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas, como se dijo, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN MANUEL FRANCO YEPES DESIGNACION	71.578.454

Por Acta No.4, del 29 de diciembre de 1995, de la Junta de Socios, protocolizada en escritura pública No.228, del 16 de abril de 1996, de la Notaría Unica de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 517, bajo el No.3616.

SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ARISTIZABAL QUIROZ DESIGNACION	71.636.540

Por Acta No.4, del 29 de diciembre de 1995, de la Junta de Socios, protocolizada en escritura pública No.228, del 16 de abril de 1996, de la Notaría Unica de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 517, bajo el No.3616.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ASESORIAS RESTREPO CALLE SAS DESIGNACION	800.129.155-0

Por Acta número 305 del 6 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 6539

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LIDA MARCELA RODRIGUEZ GIRON	21.500.874

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Comunicación del 07 de marzo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 6539

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.5795, del 10 de septiembre de 1993, de la Notaría 18a. de Medellín.

Escritura No.228, del 16 de abril de 1996, de la Notaría Unica de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 517, bajo el No.3616, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su domicilio principal de la Ciudad de Medellín al Municipio de Itaguí.

Escritura No.777, del 29 de noviembre de 1996, de la Notaría Unica de Sabaneta.

Escritura No.43, del 14 de enero de 2002, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 517, bajo el No.3616, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su domicilio principal del Municipio de Itaguí a la Ciudad de Medellín.

Escritura No.2792 del 11 de noviembre de 2005, de la Notaría 28a. de Medellín.

Escritura No.1245, del 3 de agosto de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No.1789, del 20 de octubre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No.2200, del 11 de agosto de 2007, de la Notaría 6a. de Medellín.

Acta No.276 del 3 de septiembre de 2009, de la Junta Extraordinaria de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios, registrada en esta Entidad el 14 de septiembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.12797, mediante la cual, la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CONCRE-ACERO S.A.S.

Acta Nro. 283, del 12 de julio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta Nro 284 del 12 de julio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta número 295 del 9 de marzo de 2015, de la Asamblea

Acta número 299, del 15 de noviembre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, bajo el número 29966, del libro 9 del registro mercantil.

Acta número 304 del 26 de abril de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, bajo el número 13173, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín (Antioquia) al municipio de Copacabana (Antioquia).

CONTRATOS

ACTO: CONSTITUCION PRENDA
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE 2013

ACREEDOR: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEUDOR: CONCRE-ACERO S.A.S.

BIEN:

(1) MAX PRO 200 220v 3 ph 50 - 60hz
REF 078611
SERIE MP200 - 000398

(1) MESA DE CORTE EXTREME SIN CNC 3 x 10 Mt
REF GSII - 3000QV

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERIE 1306080

(1) MICRO EDGE PRO: PICOPATH 2AXIS 12i
REF 090124
SERIE 0713040416

UBICACION: VEREDA ANCON KILOMETRO 17 AUTOPISTA NORTE COPACABANA - ANTIOQUIA

VALOR DE LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTIZA: CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (103.682.540)

VIGENCIA: 10 AÑOS

INSCRIPCIÓN: 2013/12/23 LIBRO: 11 NRO.: 367

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4390, 2511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CONCRE-ACERO
Matrícula No.:	21-364107-02
Fecha de Matrícula:	18 de Abril de 2002
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AUT NORTE VEREDA ANCON KM 17 COPACABANA
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CONCRE ACERO COPACABANA
Matrícula No.:	21-598190-02
Fecha de Matrícula:	11 de Septiembre de 2015
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Km 17 Autopista norte Vereda Ancon
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28,496,326,005.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0023622750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVukdafDfFVuAabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS